



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 25 FEB 2019

VISTO:

El expediente N° 757-2019, que contiene el Informe N° 007-2019-U-ADM-HH; y

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Ordenando de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 "Presentación de información Financiera, Presupuestaria y Complementaria del Cierre Contable por las Entidades Gubernamentales para la Elaboración de la Cuenta General de la República", aprobada por Resolución Ministerial N° 014-2017-EF/51.01, considera en el numeral 11 b) que la suscripción de la información contable se efectuará en cumplimiento de lo dispuesto en el primer párrafo del literal c) del artículo 36 Obligaciones y Responsabilidades de la Ley N° 28708, correspondiendo dicha suscripción, entre otros, a los Directores de Contabilidad y Presupuesto: los Estados Financieros, Estados Presupuesto y toda documentación de acuerdo a su competencia;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 005-90-PCM se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el mismo que en su Artículo 74° y 75° establece que, la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de su entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados, la primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la carrera administrativa; las posteriores asignaciones se efectúa teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera, concordante con lo dispuesto por el Artículo 81° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil;

Que, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM Artículo 11° que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), establece que el personal bajo este régimen pueden ejercer la suplencia, encargar o asignar funciones distintas al objeto de su contratación, así como conformar comisiones temporales por encargo en la entidad contratante;

Que, mediante el Informe N° 007-2019-U-ADM/HH, emitido por el Jefe de la Unidad de Administración donde solicita emitir el acto resolutorio de asignación de funciones de Contador General del Hospital de Huaycán a la servidora pública, Contadora Pública Colegiada ISABEL GERALDINE CALERO DEL AGUILA;





Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por el Jefe de la Unidad de Administración;

Contando con la aprobación de la Unidad de Administración, visación de la Coordinadora del Área de Personal y la Oficina de Asesoría Legal del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 1364-2018/MINSA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ASIGNAR a la Contadora Pública Colegiada ISABEL GERALDINE CALERO DEL AGUILA las funciones de Contador General del Hospital de Huaycán; conforme a los fundamentos expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Área de Comunicaciones se encargue de publicar la presente resolución directoral en la página web del Hospital.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas y servicios asistenciales que correspondan, para su conocimiento y cumplimiento e interesado conforme a Ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. Juan Carlos Yafac Villanueva
C.M.P. 024659
DIRECTOR(a)

JCYV/MAAC.-

- () Dirección.
- () U. Administración.
- () O.A. Jurídica
- () Área de Economía
- () Interesados.
- () Archivo.